

ORDENANZA N° 2248

**VISTO:**

El expediente N° 5631-N-84, caratulado: "NADAL CARLOS M. s/autorización transferir licencia taxi"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dichos actuados el señor CARLOS M. NADAL, / gestiona la correspondiente autorización para transferir la licencia de taxi a su nombre, a favor del señor BALDOMERO OSVALDO PAREDES;

Que ambas partes han cumplimentado las exigencias que para este tipo de gestiones establece la Ordenanza Municipal N° 1756 /82;

Que en consecuencia es viable sancionar la norma legal / autorizando la referida transferencia;

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 129, inciso a) de la Ley N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona la siguiente  
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi a /  
- - - - - nombre del señor CARLOS M. NADAL, D.N.I. N° 11.339.//  
616 a favor del señor BALDOMERO OSVALDO PAREDES, D.N.I. N° 7.576./  
866, de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vi-  
gentes.-

**ARTICULO 2º)** GIRENSE las actuaciones a la Dirección de Transportes  
- - - - - a fin de que notifique a los interesados que deben //  
presentarse a la Dirección General de Recaudaciones, a efectos de/  
abonar los derechos correspondientes a la transferencia que se au-  
toriza en el artículo 1º), y dentro del plazo de 10 (diez) días es-  
rridos a partir de su notificación, como requisito previo a la for-  
malización del acto, bajo apercibimiento de tener por desistida la  
transferencia.-

JUAN JOSE CEREDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - 1984

//..

- 2 -

ARTICULO 3º) El nuevo titular deberá presentar la documentación que  
- - - - - le sea requerida por la Dirección de Transportes para/  
la confección del legajo personal respectivo.-

ARTICULO 4º) Por la Dirección de Comercio e Industria, procédase a/  
- - - - - la confección de la Licencia Comercial respectiva.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

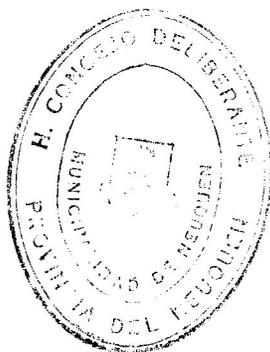
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL  
AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984).(EXpte.Nº 5631-N-84). -

ES COPIA



JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL

FDO: GIULIANI  
FALLETI



ORDENANZA MUNICIPAL N° <u>2348</u>
PROMULGADA POR DECRETO N° <u>1519/1984</u>
EXpte N° <u>5631-N-84</u>
OBJ: .....